

## ANEXO III

**DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSA DE PROHIBICIÓN  
PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO**

El abajo firmante,

Don/doña .....  
con DNI número....., en calidad de .....  
del Ayuntamiento de ..... con NIF .....

Declara bajo su responsabilidad:

1. Que la citada entidad no se halla comprendida en las circunstancias indicadas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En ....., a ..... de ..... de 2009

**Al final del texto:**

Ciudad donde se firma. Fecha. Cargo que firma. Nombre del cargo.

**Ejemplo:**

Madrid a 2 de abril de 2009. El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior. Fdo.: Francisco Granados Larena.

(03/18.385/09)

**Consejería de Presidencia, Justicia e Interior**

**1937** *RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2009, del Director General de Cooperación con la Administración Local, sobre la creación y clasificación del puesto de Tesorería del Ayuntamiento de Torres de la Alameda como puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal.*

Visto que el Ayuntamiento de Torres de la Alameda, por acuerdo plenario, de 30 de abril de 2009, acordó la solicitud de clasificación del puesto de trabajo de Tesorería de dicho Ayuntamiento, como reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería.

Visto que consta en el expediente certificación de Secretaría del acuerdo plenario del Ayuntamiento de Torres de la Alameda, de 30 de abril de 2009, por el que se adopta el citado acuerdo.

Visto que consta, asimismo, solicitud de la Alcaldía, de 20 de mayo de 2009, por la que se solicita la clasificación del citado puesto de Tesorería, como reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal.

De conformidad con el informe favorable emitido por el Área de Administración y Régimen Jurídico Local de esta Dirección General, de 21 de mayo de 2009, y con la legislación vigente.

Considerando que, esta Dirección General es competente para la resolución de este expediente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 25/2008, de 10 de abril; Decreto 77/2008, de 3 de julio, y con el Decreto 102/2008, de 17 de julio,

**HE RESUELTO**

1.º Crear y clasificar el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Torres de la Alameda, como puesto reservado a funcio-

narios con habilitación de carácter estatal, pertenecientes a la Subescala Intervención-Tesorería, categoría única.

2.º Notificar esta Resolución al Ayuntamiento de Torres de la Alameda.

3.º Publicar esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

4.º Comunicar la presente Resolución al Ministerio de Administraciones Públicas, a los efectos que sean procedentes.

5.º Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Presidencia e Interior o ante el Director General de Cooperación con la Administración Local en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime pertinente en defensa de sus derechos.

Madrid, a 21 de mayo de 2009.—El Director General de Cooperación con la Administración Local, Jaime González Taboada.

(03/18.445/09)

**Consejería de Presidencia, Justicia e Interior**

**1938** *RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2009, del Director General de Cooperación con la Administración Local, sobre convocatoria por el sistema de Libre Designación del puesto de Vicesecretaría reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal en el Ayuntamiento de Leganés.*

Visto el escrito de la Alcaldía-Presidencia, de 5 de mayo de 2009, del Ayuntamiento de Leganés, relativo a la convocatoria por el sistema de Libre Designación del puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal de Vicesecretaría de dicho Ayuntamiento.